



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2012-2016**

**SESION ORDINARIA
N° 09**

**COLINA, 20 DE MARZO DE 2014
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 09

SESION : **ORDINARIA**

FECHA : **20 de marzo de 2014**

HORA : **10:25 horas**

LUGAR : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJALES PRESENTES : **GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
ALEJANDRA BRAVO HIDALGO
MAXIMO LARRAIN GEISSE
JORGE BOHER FERRADA
NICOLAS PAVEZ CUEVAS**

FUNCIONARIOS PRESENTES : **DEBORA SEPULVEDA R. ADMINISTRADORA
JESSICA SEVERINO SECPLAN
ELIZABETH ARELLANO ASESORA JURIDICA
MANUEL NUÑEZ Q. DIRECTOR FINANZAS
ALVARO QUILODRAN ASESOR URBANO**

OTROS :

PRESIDE : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

SECRETARIO : **CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 09 DEL 20.03.2014

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para modificar Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones Civiles de Colina, aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-1512, de 11 de agosto de 2011.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar Enmiendas al Plano Regulador de Colina:
 - 4.1. "Zona A2 por el Norte frente a calle Alpatocal, entre calle Pedro Aguirre Cerda por el poniente, Pasaje Oriente por el Oriente y Pasaje 1 Sur por el Sur".
 - 4.2. "Sector 3 El Colorado Zona A13a los sitios ubicados en costado norte del camino El Colorado entre la calle Los Aromos por el Oriente y el camino Colorado Interior por el Poniente".
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para dar inicio al proceso de Enmienda al Plan Regulador Comunal, para el terreno ubicado al sur de la plaza de Esmeralda en la zona E4.
- 6.- Entrega copia de los oficios de Contraloría General de la República de Chile, que a continuación se indican:
 - 6.1. Oficio N° 17089 de 07.03.14, que remite copia Informe Final N° 37, de 2013, sobre auditoría a iniciativas de inversión imputadas bajo la codificación contable 215-31-02-004, con gastos en el año 2012.
 - 6.2. Oficio N° 12847 de 20.02.14, que remite copia Informe Final N° 40, de 2013, sobre auditoría al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación en la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina.
- 7.- Presentación al H. Concejo Municipal estado de avance del proceso licitatorio de la basura
- 8.- Varios
- 9.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 09 DEL 20.03.2014

1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueban Actas Nos. 4, 5, 6, 7 y 8.

3.- **Autorización del H. Concejo Municipal para modificar Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones Civiles de Colina, aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-1512, de 11 de agosto de 2011.**

Alcalde: Anuncia el presente punto, e indica: Esto es uno de los puntos de la Contraloría que nos observo el Reglamento de Comunal de las Organizaciones Civiles de Colina.

Asesora Jurídica (S): Está en manos de los señores concejales una pauta en la cual se ha indicado en qué consisten las modificaciones. La Contraloría General de la República nos ha realizado algunas observaciones al Reglamento que tenemos vigentes, el cual se le tienen que hacer 5 modificaciones. En la pauta que tienen en sus manos está la redacción textual de los artículos a los cuales se les va hacer la modificación y como quedarían. Por ejemplo la primera modificación que corresponde al Artículo 7° más que nada tiene por objeto dejar sin efecto ciertas inhabilidades que solamente corresponde a los señores concejales y queda la redacción propuesta en el Artículo 7° Le serán aplicables a los miembros del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil las inhabilidades e incompatibilidades que el artículo 74 de la Ley N° 18.695. Asimismo serán incompatibles con los cargos de consejeros regionales, concejales y consejeros provinciales.

Como ven la modificación dice relación con ciertas inhabilidades que en el reglamento que se está aplicando no corresponden.

Las modificaciones propuestas si Uds. tienen bien aprobarlas las incorporaríamos al reglamento lo que quedaría acorde con las observaciones hechas por la Contraloría.

(Pasa a formar parte integrante de la presente Acta la pauta propuesta por la Asesora Jurídica para la modificación al Reglamento).

Concejala Bravo: Yo tengo una pregunta de total ignorancia o yo no vine a ese concejo, pero yo no tengo idea que es lo que es el Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Asesora Jurídica: Es el antiguo CESCO. La Ley 20.500 hizo una serie de modificaciones y dentro de eso modifico todo el tema del CESCO y estableció el COSOC lo que está dentro de la Ley Orgánica cuya ley dispuso que teníamos que dictar un reglamento a la luz de la normativa.

Concejala Bravo: Y, la otra pregunta es ¿quienes son los que componen este Consejo Comunal de las Organizaciones Civiles? Y ¿acá en Clina existe este COSOC? ¿y se juntan cuando y donde? Y ¿cada cuanto tiempo?

Secretario Municipal: Existe y según el consejo se reúnen todos los primeros viernes de cada mes.

Asesora Jurídica: La integran todas las organizaciones representativas de la comuna.

Concejal Boher: Esta integrada por los bomberos, las organizaciones comunales.

Concejal Pavez: Además el Presupuesto como requisito previo venía con el pronunciamiento del COSOC.

Secretario Municipal: La proposición de la modificación al reglamento del Consejo Civil de las Organizaciones, se pronuncio primero favorablemente el COSOC.

De acuerdo a consultas varias, sobre el COSOC, de la **concejala Bravo** el **Secretario Municipal** informa lo siguiente: Se reúnen de acuerdo a lo acordado en el municipio, se toman actas y pronunciamientos los que se encuentran publicados en nuestra página web municipal, en Municipio Transparente, preside este Consejo el Alcalde, también y de conformidad a la Ley existe un vicepresidente que reemplaza al Alcalde cuando él no puede concurrir, y, en este caso es la representante del CISPAC doña Marisol Morales.

Alcalde: Estas son modificaciones al reglamento que ya existe y que la Contraloría nos observo.

El Sr. Alcalde somete aprobación del H. Concejo Municipal el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo.

Concejala Bravo: Apruebo

Concejal Larrain: Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Pavez: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 28-2014

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1512/2011 de fecha 11 de agosto de 2011, que promulga Acuerdo N° 75 de 11.08.11 que acuerda aprobar Reglamento Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil. **2)** Memorándum N° 4 de fecha 28.01.14 de Secretario Municipal a Sr. Alcalde solicitando incorporar en tabla de próxima sesión de COSOC y del H. Concejo Municipal, la aprobación de la proposición de modificación del Reglamento del COSOC. **3)** Certificado del Secretario Municipal mediante el cual certifica que el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina, en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 07.03.14, se pronuncio favorablemente sobre las modificaciones al Reglamento de Consejos Comunales de las Organizaciones Civiles de Colina; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar las modificaciones al **Reglamento Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil**, que a continuación se detallan:

1.- Modificase el actual Artículo 7°, por el siguiente:

Artículo 7°: Le serán aplicables a los miembros del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil las inhabilidades e incompatibilidades que el artículo 74 de la Ley N° 18.695. Asimismo serán incompatibles con los cargos de consejeros regionales, concejales y consejeros provinciales.

2.- Modificase el actual Artículo 8°, por el siguiente:

Artículo 8°: Los cargos de consejeros serán incompatibles con todo empleo, función o comisión que se desempeñe en la Municipalidad y en las corporaciones, fundaciones en que ella participe.

3.- Elimínase del actual Artículo 9°, la letra e).

4.- Modificase el actual Artículo 19°, por el siguiente:

Artículo 19°: Para la validez de cada una de las tres elecciones deberán asistir, a lo menos, el 10% de las organizaciones consignadas en el padrón indicado en el artículo 14 del presente reglamento. Si no se reuniere dicho quórum, el Secretario Municipal convocará a una nueva elección, sólo del colegio electoral que correspondiere, la cual deberá verificarse entre los dos días siguientes a la fecha de la elección inicial y los cuatro precedentes a la fecha de expiración del mandato de los consejeros. Para la validez de esta nueva elección no se requerirá el mínimo de participación consignado en el inciso precedente.

5.- Modificase el actual Artículo 38°, por el siguiente:

Artículo 38°: Los plazos del presente reglamento son de días hábiles.

4.- **Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar Enmiendas al Plano Regulador de Colina:**

4.1. **“Zona A2 por el Norte frente a calle Alpatocal, entre calle Pedro Aguirre Cerda por el poniente, Pasaje Oriente por el Oriente y Pasaje 1 Sur por el Sur”.**

4.2. **“Sector 3 El Colorado Zona A13a los sitios ubicados en costado norte del camino El Colorado entre la calle Los Aromos por el Oriente y el camino Colorado Interior por el Poniente”.**

Alcalde: Anuncia el presente punto, e indica: Hace algunas semanas atrás se presento ante el concejo una modificación de enmienda al Plan Regulador, principalmente respecto al lugar donde pretende el municipio instalar la posta (una vez que cuente con RS) de El Colorado, y, otras modificaciones menores. Todo eso tiene un proceso que cumplir, el cual se realizo y se cumplió de acuerdo a lo establecido en las normas que le competen, como por ejemplo exposición al público del mismo.

Asesor Urbano: Expone a través de power point

ENMIENDAS AL PLAN REGULADOR COMUNAL

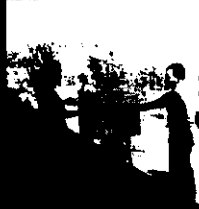
- ▣ SECTOR EL COLORADO
- ▣ ALPATALCAL CON PEDRO AGUIRRE CERDA

Publicaciones

- ▣ Se realizaron dos publicaciones informando del proceso de propuesta de enmienda en un diario de circulación nacional (La Cuarta), los días 14 y 16 de enero.
- ▣ En ella se informaba del proceso de información al público en general y los medios de recepción de consultas.

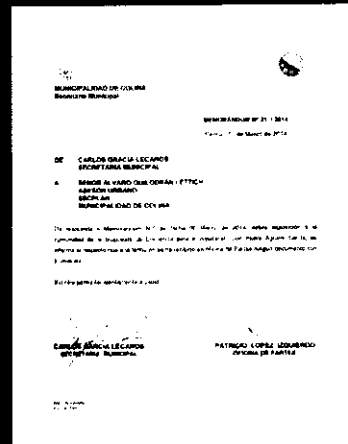
Exposición al público

- ▣ Se realizaron exposiciones durante un mes, los días lunes, miércoles y viernes en el hall del Edificio Consistorial y martes y jueves en el Centro Lector.
- ▣ Este proceso concluyo el día 14 de febrero.



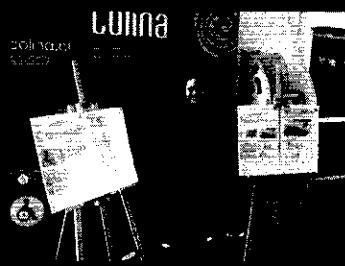
Recepción de Consultas

- ▣ Las consultas debían ser escritas y entregadas en la Oficina de Partes de la municipalidad.
- ▣ Este proceso se realizo entre el 17 al 28 de febrero.
- ▣ No se recepcionaron consultas según memorándum N°21 de Oficina de Partes.



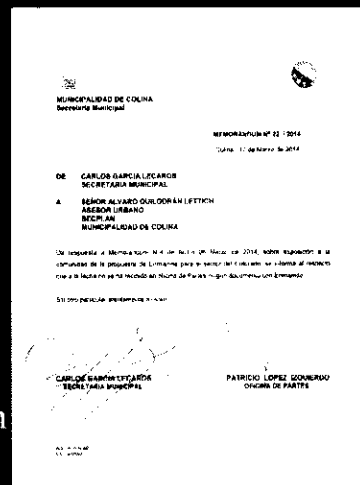
Exposición al público

- Se realizaron exposiciones durante un mes, los días lunes, miércoles y viernes en el hall del Edificio Consistorial y martes y jueves en la sede del agua potable del sector.
- Este proceso concluyó el día 14 de febrero.



Recepción de Consultas

- Las consultas debían ser escritas y entregadas en la Oficina de Partes de la municipalidad.
- Este proceso se realizó entre el 17 al 28 de febrero.
- No se recibieron consultas según memorándum N°22 de Oficina de Partes.



Asesor Urbano: Exponíamos de los terrenos, con las características de requerimiento de salud, también de la biblioteca, lo que teníamos que modificar y llevar a un equipamiento local y con eso podíamos aumentar el porcentaje de constructibilidad.

Ante consulta del **concejal Larraín**, respecto que en el Colorado el problema es del agua, como se va abastecer y si está contemplado, le informa el **Asesor Urbano** que se tiene la factibilidad del agua potable rural.

Ante consulta del **Sr. Alcalde** respecto a que procede ahora, le informa el **Asesor Urbano**, que es la aprobación del concejo.

Señala el **Sr. Alcalde** que con este proceso se puede llevar para que den el RS de la Posta El Colorado, y se apruebe el proyecto, y la otra corresponde al Centro del Lector.

El Sr. Alcalde somete a aprobación del concejo el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo Alcalde, no hubo consulta de los vecinos. Es positivo para la comunidad, lo ha explicado el funcionario.

Concejala Bravo: Apruebo.

Concejal Larraín: Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo.

Concejal Pavez: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 29

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 6/2014 de fecha 17 de marzo de 2014, del Asesor Urbano, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar Enmiendas al Plan Regulador de Colina en el Sector El Colorado. **2)** Certificado del Secretario Municipal de fecha 07 de marzo de 2014, mediante el cual certifica que el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina, en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 07.03.14, se pronuncio favorablemente sobre la enmienda del Plano Regulador de Colina Sector 3 El Colorado Zona A13a, los sitios ubicados en costado norte del camino El Colorado entre las calles Los Aromos por el oriente y el camino Colorado Interior por el poniente; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar las Enmiendas al Plan Regulador de Colina Sector 3 El Colorado Zona A13a, los sitios ubicados en costado norte del camino El Colorado entre las calles Los Aromos por el oriente y el camino Colorado Interior por el poniente.

ACUERDO N° 30

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 6/2014 de fecha 17 de marzo de 2014, del Asesor Urbano, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar Enmiendas al Plan Regulador de Colina en el Sector Alpatacal con Pedro Aguirre Cerda. **2)** Certificado del Secretario Municipal de fecha 07 de marzo de 2014, mediante el cual certifica que el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina, en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 07.03.14, se pronuncio favorablemente sobre la enmienda del Plano Regulador de Colina Zona

A2 por el Norte frente a calle Alpatacal, entre calle Pedro Aguirre Cerda por el poniente, Pasaje Oriente por el Oriente y Pasaje 1 Sur por el Sur; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar las Enmiendas al Plan Regulador de Colina Zona A2 por el Norte frente a calle Alpatacal, entre calle Pedro Aguirre Cerda por el poniente, Pasaje Oriente por el Oriente y Pasaje 1 Sur por el Sur.

5.- **Autorización del H. Concejo Municipal para dar inicio al proceso de Enmienda al Plan Regulador Comunal, para el terreno ubicado al sur de la plaza de Esmeralda en la zona E4.**

Alcalde: Anuncia el presente punto e indica: Que se debe realizar el mismo proceso para iniciar la enmienda al Plan Regulador, debido a que el desarrollo va produciéndolo como por ejemplo esto se está dando porque el proyecto de la iglesia de Esmeralda implica una constructibilidad que sobrepasa lo existente y de acuerdo a la norma la única alternativa para continuar adelante y prospere ese proyecto es una enmienda. En este momento vamos a dar inicio a ese proceso.

Asesor Urbano: Pedimos autorización para iniciar este proceso de enmienda en el sector Esmeralda. Hoy día la capilla está ubicada en una zona E4 que es una zona de área verde y lo que permite esta área verde son plazas, vialidades, pero no permite equipamiento. Y, más encima se ve afectado por unas vías que deben tener ensanche y altura como lo es la parte de la calle Padre Soto, esto viene derivado del PRMS. Nosotros recogimos, el Plan Regulador Comunal recoge el PRMS y dentro de eso venía asignado, por lo tanto si la parroquia tiene que pedir un nuevo permiso de edificación para poder construir y debe cumplir con todas las normas incluyendo las afectaciones de las calles y también donde está ubicada que en este momento es área verde, por lo tanto hay que cambiar ese uso de suelo y llevarlo a un equipamiento. Esa es la propuesta de la enmienda, con las mismas condiciones urbanísticas que hicimos en El Colorado y Alpatacal.

Concejal Boher: Una consulta respecto al Plano ¿queda la calle abierta por el otro costado?

Asesor Urbano: Sí. Padre Soto se abre en dos.

Concejal Boher: La Parroquia va a quedar rodeada por 2 calles.

Ante consulta del **concejal Larrain**, respecto a la cantidad de superficie que quedaría la parroquia completa (siempre dejan un lugar interno), le informa el **Asesor Urbano** que en este caso y de acuerdo a lo conversado con los arquitectos del arzobispado quedaría solamente una iglesia como tal en un terreno que está cruzando la calle que pertenece también al arzobispado estarían las otras dependencias oficinas, velatorios, salas que necesita la misma parroquia, la casa del párroco.

Ante consulta de la **concejala Bravo** le informa el **Asesor Urbano** que el lugar por ella indicado, se proyecta como ampliación.

Ante nueva consulta del **concejal Larraín** respecto a la cantidad de metros cuadrados que va a quedar el sector, le informa el **Asesor Urbano** que no cuenta con los datos exacto pero que el arzobispado está pretendiendo tener una capilla para unas 600 personas y que pretenden un proyecto aproximado de unos 2000 metros cuadrados construidos con todo incluido, el dato preciso no lo recuerdo bien.

Ese fue el requerimiento que se me había solicitado inicialmente, para el sector, si bien nosotros estamos cambiando sólo la zona E4 es para darle cabida a la capilla.

Comentan los presentes sobre el tema.

Concejal Larraín: En un momento Alcalde habíamos pensado que a las casas que quedaban hacía la plaza pedirles un poco de armonía en cuanto a la construcción o arreglar la fachada. Porque además ahí se realizó una construcción bastante moderna comparada con lo que está actualmente.

Alcalde: Uno podría realizar algún plan en ese sector, pero son casas tan viejitas y las cuales tampoco son declaradas monumentos nacionales [**Concejal Boher:** Zona Típica] zona típica podríamos declararla ¿Qué significara zona típica ahí?

Concejal Vásquez: El tema ahí es por el efecto que puede tener para los que quieran vender en el futuro.

Alcalde: El tema es el siguiente, estamos sacando esto adelante porque vamos bastante avanzados en el proyecto de la nueva Plaza de Esmeralda que se encuentra en el Gobierno Regional. Y, capaz que salga ese proyecto antes.

Concejal Larraín: Pero la gente que estaba trabajando en ese tiempo en el área de construcción en todas las zonas de Machihue, Lolol, etc., tenían un sistema de arreglar fachadas en forma sencilla. Y, a lo mejor se les podría arreglar solo las fachadas a esas casas.

Alcalde: Sí, por el terremoto.

Solicita al concejal Larraín, ver alguna de esas empresas para conversar y hablar del tema.

Comentan y opinan todos los presentes sobre el tema.

El Sr. Alcalde somete a aprobación del H. Concejo Municipal el presente tema

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo.

Concejala Bravo: Aprueba.

Concejal Larraín: Aprueba.

Concejal Boher: Aprueba.

Concejal Pavez: Aprueba.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 31

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 6/2014 de fecha 17 de marzo de 2014, del Asesor Urbano, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para

dar inicio al proceso de enmienda al Plan Regulador Comunal, para el terreno ubicado al sur de la plaza de Esmeralda en la zona Área Verde Comunal E4; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar dar inicio al proceso de Enmienda al Plan Regulador Comunal, para el terreno ubicado al sur de la plaza de Esmeralda en la zona Área Verde Comunal E4.

6.- Entrega copia de los oficios de Contraloría General de la República de Chile, que a continuación se indican:

6.1. Oficio N° 17089 de 07.03.14, que remite copia Informe Final N° 37, de 2013, sobre auditoría a iniciativas de inversión imputadas bajo la codificación contable 215-31-02-004, con gastos en el año 2012.

6.2. Oficio N° 12847 de 20.02.14, que remite copia Informe Final N° 40, de 2013, sobre auditoría al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación en la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina.

Alcalde: Se les está haciendo entrega a Uds. de dos informes finales de la Contraloría General de la República, uno con respecto a la Municipalidad y otro de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina. En ellos no viene nada grave, ni acusaciones, pero siempre como la Contraloría señala mejoramiento de procedimientos, tal como hicimos ahora la modificación al reglamento del COSOC. En el tema de la Corporación lo que reviso entre otras cosas, fueron los recursos del FAGEM. El FAGEM son esos recursos que son entre 400 millones de pesos que se le entregan a la municipalidad todos los años por el concepto de mejoramiento de calidad de la gestión, los que pasan por acuerdo del concejo. Por eso es que es importante que Uds. lo sepan. En el caso de la fiscalización de Contraloría que realizó el año 2013 fue analizar el año 2012. En el año 2012 se llevo a un grupo de directores que realizaron un diplomado que termino en España lo que no solo fue aprobado por el concejo sino que aprobado por el Ministerio de Educación, pero la Contraloría estima que no se podía haber hecho, pero resulta que el mismo Ministerio de Educación dice que sí. Eso es a groso modo. Estamos hoy día presentando una especie de apelación, porque es típico de la Contraloría (si Uds. lo leen) que trata de meterse en lo que es el merito de las cosas y no revisar si están bien o no. [**Concejala Bravo:** ¿Y, significa que hay que devolver la plata?] y significa que hay que devolver la plata la Corporación. Ese es el caso de la Corporación, pero como les digo se está presentando ahora en este momento preparado un escrito preparado por los abogados. El resto está todo bien.

Administradora Municipal: Alcalde la Contraloría cuando no encuentra inversiones o imputaciones que estén en carácter de ser objetadas o de juicio de cuenta u observaciones de mayor gravedad, la verdad es que hila fino al criterio de Contraloría. Entonces a pesar de los descargos que pueda presentar una municipalidad, cualquiera, no solo la municipalidad de Colina, muchas veces la

Contraloría sigue manteniendo las observaciones y obviamente sin consecuencias mayores, sino que solamente de que “se verificara en una próxima auditoría”. Hay muchos puntos que la municipalidad contestó sus descargos y estos no fueron acogidos o no reconocidos por el organismo de control. Por ejemplo, hubo una observación que para nosotros era relevante en relación a adjudicaciones o la cantidad de empresas que de acuerdo a la fiscalización no estarían hábiles en el Portal. Si bien es cierto el Mercado Público no permite adjudicar a una empresa que no se encuentre hábil (hábil significa haber pagado –las empresas pagan alrededor de 20 mil pesos anuales por ser proveedor del Estado o si no reúnen algún antecedente, o si fueron multadas, hay una serie de requisitos que deben ir cumpliendo. Si bien es cierto, cuando fuimos objeto de esta auditoría estas empresas no se encontraban hábiles al momento de la auditoría y al momento de la adjudicación que en la mayoría de los casos es dos años anteriores porque las muestras que toma Contraloría no solo son del momento que vienen a fiscalizar, toman un periodo más amplio de fiscalización, sí se encontraban hábiles. La municipalidad requirió al Mercado Público la certificación de estos proveedores, los remitimos en el informe de descargos y aún así Contraloría los mantiene. También a veces pasa porque no todos los fiscalizadores tienen todo el manejo del Mercado Público que en realidad es bastante sensible porque cambia todos los días. También es un tema del Mercado Público porque la fiscalización fue de procesos de licitación de obras de inversión. Entonces aparece que funcionarios que trabajan en el Mercado Público no están habilitados vigentes. Cada funcionario tiene su clave, cada dos años debe realizar una prueba ante el Mercado Público para habilitar su clave. Al momento de la fiscalización había un funcionario municipal que no estaba hábil porque había sido trasladada a desempeñarse en el Mercado Público 30 días antes, entonces estaba en el proceso de inscripción para dar su examen. Y, en el caso mío que yo tengo el carácter de auditor en el Mercado Público estaba en el proceso de rendir la prueba que fue en octubre del año pasado (si no me equivoco- porque esta fiscalización fue hace como seis meses atrás, más o menos). Cuando hicimos nuestros descargos e remití la inscripción de la funcionaria que era nueva y la nota en mi caso de aprobación del Mercado Público, y, sin perjuicio de eso la Contraloría sostiene que mantiene la observación. Son cosas de ese tipo, nada grave, y, prácticamente en todo la Contraloría dice “se fiscalizara en próxima auditoría”. En general eso y temas de inspecciones técnicas que la municipalidad optaba por decretar con funcionarios que eran de planta (porque nuestros profesionales mayoritariamente son a honorarios –constructor civil y arquitectos) y, la Contraloría nos hizo aplicar ciertos dictámenes y modificar dicha situación y entregar netamente a la Dirección de Obras las inspecciones técnicas de todos estos procesos. Lo que pasa es que la Dirección de Obras contaba solo con el Director de Obras, e Iván que hace 30 días que tuvimos que pasar un arquitecto a la planta para ir cumpliendo esa función porque el Director de Obras tampoco puede hacer todo porque por tiempo es imposible. Entonces para ir subsanando ese tipo de situaciones que antes se colocaban otros profesionales que también eran de planta pero la Contraloría dijo que “no, solo personal de la Dirección de Obras”.

Eso es Alcalde principalmente las observaciones. Si algún concejal después que lo revise tiene alguna consulta las podemos explicar con mayor detalle. Y, lo otro, que se refiere a la pagos, porque muchos de estos proyectos son fondos externos, y entonces la Contraloría dice “se demora 60 días en pagar”, pero si la plata no llega no podemos pagar. Entonces además cada Ministerio tiene su sistema de girar los fondos. Acá la unidad responsable es SECPLAN, cuando el proveedor, el

contratista, empresa pasa su estado de pago, ellos lo remiten al Ministerio o al Servicio que corresponde para que genere los recursos. Si este documento llego después del día 05 pasa al mes siguiente. Después de eso se rinde cuenta y todo tiene fechas exacta, entonces si el proveedor trajo la factura el día 06 obviamente ese pago no le sale dentro del mes le sale para el mes siguiente. Y, la Contraloría no reconoce eso y dice que hay dilación, pero la municipalidad no puede proceder a los pagos si los fondos son externos y no están ingresado en las arcas municipales porque o si no caeríamos en una malversación de fondos. No existe reparo de ningún gasto

Concejal Larraín: Una consulta, por lo que entendí yo al chequear la Contraloría dice "cheque pero mantiene la inquietud hasta una próximo chequeo de nuevo" y sigue y sigue ¿Qué objetivo tendría el chequeo o el V°B°?

Administradora: Eso es lo importante, porque a ver: Esta auditoría es una auditoría nueva que hizo Contraloría el año pasado que la inicio, esta no existía, crearon esta unidad nueva de la división de infraestructura y regulación, esta no existía, porque generaron esta unidad nueva, la División de Infraestructura, que antes revisaba solamente la calidad de la construcción y no el todo, entonces por eso la Contraloría creo esta unidad. El año pasado la Contraloría le pidió a todos los municipios del país una nómina con todas sus obras, su fuente de financiamiento, como tener el catastro y de ahí ellos obviamente hacen una muestra aleatoria de revisión. Este año para el 2014 ya la Contraloría en enero nos requirió esa información, nosotros ya la remitimos dentro de plazo y forma. Entonces lo más lógico es que dentro de este año nos van hacer una auditoría de seguimiento para ver si todo lo que nos observaron en este proceso nosotros continuamos en la misma situación o la resolvimos, la levantamos o tomamos otra situación.

Concejal Pavez: Por ejemplo en el caso que son más delicado como el viaje el Alcalde en el fondo tiene que contestar, apelar, y ahí recién ellos en 60 días más van pronunciarse si es que les parece bien, sin perjuicio de la apelación.

Administradora: Por ejemplo en el caso de nosotros, hay un solo punto que es de 60 días para contestar, que es el último anexo, que son materiales pagados y no informados, que estaban en bodega que son las baldosas que compramos del cementerio, que se les explico, se les mostro las bodegas, que no se estaban instalando porque estábamos en el proceso de la ampliación del cementerio, y, si se instalaban estaban entrando camiones y se iban a romper, entonces la Contraloría dice que no que debíamos haberlas puesto igual aunque se rompieran. Entonces bueno ahora que ya la parte nueva está más avanzada y empezaron hacer la instalación, nos dan 60 días para ver como esta. Después dice "falta de control de la inspección técnica, certificar la reparación de las deficiencias constructivas observadas; incluso acá están las fotos que es una parte de la reja del Parque San Miguel que tiene soldadura y que a criterio de la fiscalizadora debieran estar macizas o por ejemplo en los muros perimetrales del cementerio que cuando ella vino a fiscalizar los bulldog estaban separados de la tierra, pero se puso nivel y esos muros después se chicotearon, se coloco malla, hubo que hacer reposiciones en el momento de la ejecución de la obra, por ejemplo levantaban 4 paños y en la noche rompían 3 o 4 palmetas.

Concejal Pavez: Esa es la discusión antigua, si la contraloría se mete al fondo del merito de la legalidad. Eso es lo complicado

Alcalde: Pero acá tenemos que obedecer.

Concejal Pavez: Sólo digo que para bien o para mal, ese es un gran debate.

Administradora: Después en un tipo de documento, dice que falta un documento de notificación de cesión a empresas Factoring. Que es un contratista que mando a factoring la factura, en la carpeta no se encontraba un documento de cesión notarial y que se debe mandar a la Contraloría que nos dio 60 días.

Eso es lo que tenemos 60 días, esos 3 puntos. Ahí están las fotos de los muros, de las rejas, y, además que la realidad sobre todo en el tema de la reja es que al momento de la fiscalización nosotros ya habíamos hecho varias reposiciones y reparaciones porque la verdad es que la reja la habrían, la cortaban, porque así se fueron llevando todos los paños de rejas de las canchas que estaban adentro. Entonces el cierre perimetral en muchos tamos a tenido que ser parchado literalmente. Y, eso es lo que vamos a tener que mandar ahora la fotografía a Contraloría.

Alcalde: Quería que además de la obligación legal de entregarles la información, realizar un somero análisis para que cuando lo revisen tengan ya información de la materia.

7.- Presentación al H. Concejo Municipal estado de avance del proceso licitatorio Servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios y público urbano y rural con extracción de basuras y transporte.

Alcalde: Esto corresponde a todo lo que ha sido el análisis de lo que es la presentación de recolección de residuos sólidos (tema que se dispuso en complemento de tabla).

Administradora: Expone a través de power point.

Servicio de recolección y transporte de residuos
domiciliarios y pública, Urbano y Rural
con extracción de basuras y transporte

ID N°2686-4-LP14

Calendario de llamado a Licitación

- **Fecha de Publicación:** 10 de Enero de 2014
- **Fecha de Visita a terreno Obligatoria:** 17 de Enero de las 10:00
- **Fecha Inicio de Preguntas:** 17 de Enero a las 15:15
- **Fecha Final de preguntas:** 24 de Enero a las 12:00
- **Fecha de Publicación de respuestas:** 05 de Febrero a las 19:15
- **Fecha Cierre de recepción de Ofertas:** 28 de Febrero a las 12:20
- **Acto de apertura Técnica:** 28 de Febrero a las 12:30
- **Acto de Apertura económica (referencial) :** 28 de Febrero a las 12:30

Oferentes que participan en visita a terreno

Día : 17 de Enero

Hora: 10:00

- Ferrovial Servicios Chile S.A
- Dimensión S.A
- Sociedad Transportes CTS Ltda.
- Transservicios Ltda.
- Starco S.A
- Demarco S.A
- Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A
- Gestión Ecológica de Residuos (Gersa) S.A
- Solo Verde S.A

Oferentes presentes en acto de Apertura Técnica

Fecha: 28 de Febrero

Hora: 12:30

- Ferrovial Servicios Chile S.A
- Dimensión S.A
- Demarco S.A
- Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A
- Gestión Ecológica de Residuos (Gersa) S.A
- Sociedad Comercial de manejo y gestión integral de residuos. Ltda (ecoline)

Ofertas aceptadas en acto de apertura

- Ferrovial Servicios Chile S.A
- Dimensión S.A
- Demarco S.A
- Servitrans Servicio de Limpieza Urbana S.A
- Gestión Ecológica de Residuos (Gersa) S.A

Oferta no Aceptada

- Sociedad Comercial de manejo y gestión integral de residuos. Ltda. (Ecoline)

La empresa hace entrega de su boleta de garantía el día 27 de febrero del 2014, informándose en el acta de apertura que su oferta no fue aceptada, ya que no participaron en la visita a terreno, de carácter obligatoria.

Es necesario destacar que la visita a terreno es de carácter obligatorio, lo que quedo claramente especificado en las respuestas y aclaraciones del proceso de licitatorio.

Para el análisis del proceso se trabajo con siguiente información

- Decreto de llamado a licitación
- Bases Administrativas generales y especiales
- Bases Técnicas de servicio
- Acta de visita a terreno
- Foro de preguntas y respuestas
- Aclaraciones
- Planos de sectores a intervenir
- Acta de apertura de ofertas
- Recepción de antecedentes
- Análisis técnicos y económicos de las ofertas

Del Análisis

- Se informa que del análisis técnico, realizado por la comisión evaluadora, se encontraron una serie de incumplimientos a la estricta sujeción a la bases, lo anterior por parte de las empresas participantes en el proceso licitatorio, las que se dan a conocer a continuación:

Analicemos a continuación las ofertas presentadas

Oferente	Incumplimiento de las Bases	Observación
DEMARCO S.A.	Boleta emitida con fecha 26 de Febrero de 2014 con fecha de vencimiento el 27 de Junio de 2014	<p>La Oferta de la Empresa Demarco queda fuera del proceso licitatorio ya que sus boleta de garantía no se ajusta a la vigencia mínima de la boleta de garantía de seriedad de la Oferta, la cual fue solicitada a 120 días contados de la apertura de la presente licitación.</p> <p>La apertura es un hecho que se verifica en el transcurso del día a una hora determinada, el plazo para cumplir con el requisito debe ser en días completos (artículo N°48 del Código Civil en relación con el artículo 25 de la ley N°19.880) y por tanto su inicio o primer día del plazo es a las cero horas del día siguiente.</p>

Oferente	Incumplimiento de las Bases	Observación
GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS	<p>No publica fecha de término de los contratos vigentes</p> <p>En el Anexo N°5 Detalle de servicios similares ejecutados y en ejecución en los últimos 12 meses, publica información no solicitada .</p>	<p>La empresa no informa la fecha de término contractual de los servicios que se encuentran en ejecución. Ejemplo (Hospital Metropolitano, Sodexo, Gendarmería de Chile</p> <p>El anexo N°5 detalle de servicios similares ejecutados y en ejecución en los últimos 12 meses, la empresa en este anexo incumple la información solicitada incorporando contratos con vencimientos anteriores ejemplo Municipalidad de san Miguel vencido el 2001, Municipalidad de San Miguel vencido el 2008 de recolección nocturna, y recolección de ferias libres de San Miguel también vencido el 2008</p> <p>Por lo anterior no se puede continuar con la Evaluación de la empresa gestión ecológica de Residuos GERSA</p>

Oferente	Incumplimiento de las Bases	Observación
FERROVIAL SERVICIOS CHILE	Respecto de la experiencia que se requiere a través del Anexo N°5, y que fue acompañado por parte en formato papel en original y copia, adolecen de defectos de forma y fondo	<p>Experiencia de la empresa Anexo N°5, formato papel original y copia adolecen de defectos de forma y fondo</p> <p>Forma:</p> <p>El anexo original N°5 acompañado es incompleto, ya que no contiene las fechas contractuales de inicio y término de los servicios en el consignados.</p> <p>El documento en formato copia que se adjunta, consigna un formato distinto con más antecedentes y con una firma aparentemente electrónica, el mismo documento es adjuntado en el portal y de la cual no se tiene certeza de su validez</p> <p>Fondo:</p> <p>Que dice relación con el contenido ambos documentos difieren en su contenido, ya que la copia consigna las fechas contractuales de inicio y término de los servicios.</p> <p>Los costos de los servicios difieren en su monto.</p> <p>La firma consignada en el documento original difiere de aquella contenida en la copia.</p>

Oferente	Incumplimiento de las Bases	Observación
DIMENSION	Incumplimiento de sueldos mínimos de acuerdo punto 10 personal y formación de la dotación de acuerdo a lo señalado en aclaración N°2	<p>El sueldo del supervisor es menor en \$70.000 mil pesos a los indicado en las especificaciones técnicas, punto 10 personal y formación de la dotación ya que este asigna un valor mínimo obligatorio de \$710.000, Además modifica el anexo N°7 de dotación de personal incluyendo un cargo no solicitado.</p> <p>El oferente incorpora cargo de jefe de servicio</p>

Oferente	Incumplimiento de las Bases
SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A (SERVITRANS)	<p>Bases Técnicas</p> <p>6.1 Sectorización: El contratista deberá sectorizar la ciudad, determinando los días y horas en que se practica la recolección</p> <p>94) bases técnicas 7. plan de operaciones C) el contratista debe graficar en planos el recorrido y horario que efectuará cada camión desde el punto de partida, punto intermedio, hasta el punto de término del servicio en las vías de cada subsector. En este punto se requiere que el oferente solo presente los planos con los sectores y subsectores de la comuna junto con los horarios. Los planos con las rutas graficadas el punto de inicio, intermedio, y término sea solo obligación para el adjudicado.</p> <p>Respuesta El oferente solo debe presentar sectores propuestos y la empresa adjudicada debe presentar rutas de los sectores antes del inicio de los servicios</p>

Oferente	Observación
SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA S.A (SERVITRANS)	<p>En plan de trabajo la empresa debe contemplar la sectorización de donde desarrollara su servicio,</p> <p>En la presente propuesta evaluada es posible dar cuenta que esta empresa no considero en sus planos los siguientes sectores Rurales</p> <p>En la ruta 7-A: Santa Filomena Norte Santa Filomena Sur Reina Norte Reina Sur</p> <p>En la Ruta 7-B: Condominios Algarrobal I Condominio Algarrobal II Camino Lo Pinto y sus condominios</p> <p>En la ruta 8-B : Complejo Aires de Chicureo Camino Santa Ester Las Chacritas de San Luis</p>

- En base a lo anterior, se informa que la comisión evaluadora estima conveniente la inadmisibilidad de las ofertas debido a que los oferentes no actuaron con estricta sujeción a la bases.

Sustento Jurídico

Inadmisibilidad de las ofertas presentadas.

- Declarar inadmisibilidad de las ofertas. Puede verificarse cuando las ofertas no cumplen los requisitos establecidos en las Bases, lo anterior basado en el principio de estricta sujeción a las bases, actuando éste como garantía de la igualdad de trato que gobierna la relación entre oferentes.

“Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen”. Encontrando además dicho principio correlato en el artículo 41 del Reglamento de compras públicas: *“La Entidad Licitante no podrá adjudicar la licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases”.*

Alcalde: Lamentablemente nuevamente el proceso no llega al término que quisiéramos, porque lo ideal es tener una empresa más seria que la que tenemos hoy día, con mayor infraestructura, con mayor equipamiento, que empiece de cero. Pronto vamos a tener el tema de los contenedores que es una licitación que se está realizando con platas del Gobierno Regional, y, vamos a tener un cambio importante. Pero desgraciadamente son procesos que son muy estrictos. Los

funcionarios municipales junto con los abogados han estado toda la semana analizando cada uno de los oferentes, y, no es fácil. Primero porque quiero que esta licitación se resuelva luego, pero obviamente hay que ser súper riguroso para evitar cualquier tipo de problema. Así que dicho eso, y, de haber pasado por todos los análisis correspondientes, lo que corresponde es declarar inadmisibles todas las ofertas lamentablemente porque no cumplen con todos los requisitos estipulados en las bases, en las especificaciones o en las aclaraciones o en las respuestas a las aclaraciones del proceso. Así que vamos a tener que llamar nuevamente a una tercera licitación, espero como dice el dicho "la tercera es la vencida". Pero son cosas que pasan, por ejemplo a esta empresa Demarco que es una empresa grande y presenta una boleta de garantía con un día de desfase, es como raro. Los otros que presentan documentos y no los traen, y, son empresas que se supone que tienen equipos profesionales [**Concejal Boher**: Que llevan años en el rubro]

Ante consulta del **concejal Vásquez** respecto a que si se alcanza a licitar, le informa el **Sr. Alcalde** que cree que se alcanza, en forma bien estrecha. Tenemos que ver el tema de tener un contrato directo con una empresa que además en este proceso había quedado fuera del mismo, lo que genera más problemas. Ahora si viéramos que hay otras posibilidades yo las voy a tomar y la voy a proponer al concejo porque en realidad esta gente no da respuesta.

Ante consulta del **concejal Larrain** respecto a que otras empresas quedan para que se presenten, le informa el **Sr. Alcalde** que son las mismas que están, pero no entiendo porque son empresas que tienen equipos jurídicos, abogados y no debieran caerse en tonteras, si tampoco estamos pidiendo acá algo "chino, mandarín". Pero lo que también está pasando es que con este contrato directo con la empresa Ecoline, es que a la gente el otro día no le habían pagado. Nosotros hemos pagado el precio que pidieron por el servicio, a los trabajadores no se les ha pagado, y se nos va generando un tema súper complejo y complicado.

Concejal Boher: Independiente al tema técnico de las ofertas a mí me gustaría saber si se ajustan a lo que nosotros teníamos presupuestado de acuerdo a las modificaciones de las bases de la licitación anterior, que muchas quedaron afuera porque dentro del presupuesto no nos alcanzaba la plata.

Alcalde: Sí, pero esta vez no fue así.

Concejal Boher: La consulta es si ellos estaban ajustados más o menos a valores dentro del presupuesto que tenemos nosotros.

Alcalde: Sí. No sacamos nada con decir la oferta acá, pero en general eran ajustadas y ese no era el tema. Lo que pasa es que esto lo tenemos que subir ahora al Portal y todo este proceso es secreto hasta que se suba al Portal más rato y ahí se puede hablar lo que quieran. Pero efectivamente no hay grandes diferencias.

Concejal Boher: No deberíamos hacer ninguna modificación a las bases de licitación sino que volver a subir las mismas bases de licitación.

Alcalde: Probablemente vamos a revisar que respuesta hubo que pudiera haberse prestado para alguna cosa, pero no mucho más tampoco, porque están revisadas las bases por los abogados que rato ya.

Concejal Boher: Además deberían caer por distintos factores, no en el mismo.

Concejal Pavez: Alcalde, dos cosas, quiero insistir en lo que yo creo que deberíamos ser parte de la municipalidad, yo sé que no es sencillo pero veo que se puede absorber, habría que verlo bien legalmente, pero yo creo que me parece que una parte del servicio lo podríamos hacer nosotros, incluso la recolección de ramas, escombros, barrido de la feria. Varias veces no ha sido el punto central de esta presentación me parece que a lo mejor insistir que puede ser una oportunidad, porque se podría aminorar costo, porque me parece una brutalidad enorme lo que cobran en esa parte del servicio, "te coloco la cifra y viene la figura", pero solo dejar en acta nuevamente mi propuesta que ojala que se pueda hacer, creo que vale la pena mirar, porque te cobran hasta por recoger la pala, en dos bateas, no me parece tan ilógico pensar que esa parte del servicio lo podemos hacer nosotros. Incluso esa parte de la feria que pareciera que no es tan complejo. Ya son palabras mayores de tenerlo en toda la comuna, pero parte del servicio no me parece tan loco de probar esa posibilidad. Hay algunas que lo hacen en un porcentaje. Porque estamos destinadas a que se sigan produciendo hitos de mal rato con la empresa, y, eso genera indudablemente quejas con el vecino, y dos consecuencias y media que se quejas contra el vecino, contra el alcalde y también contra los concejales que no nada (para variar). Entonces mi pregunta en lo posible, es ¿qué podemos hacer nosotros como medidas respecto de la realidad actual? Porque claramente no vamos a tener ningún cambio en los 3 meses y podemos tener ciertas crisis, entonces hay posibilidades de multas [**Alcalde:** Sí hay posibilidades de multas] vamos a tomar medidas hoy día [**Alcalde:** Se han cursado multas]. Hay un tema con los buses también, como empresa ellos. En esto momentos yo pedí una audiencia con el Ministerio de Transporte, porque no están pasando los buses en las horas, recorridos que tienen autorizados. En realidad mucha gente hoy día, yo no sé si es porque ha aumentado mucho el público, pero aun habiendo otra empresa que hace el recorrido, hay mucha gente que está parada y no puede movilizarse. Y, es un tema que también tenemos que ver]

Alcalde: Yo igual voy a explorar otras posibilidades. En la municipalidad armar un cuento ahora lo veo más difícil. Probablemente tengamos que hacerlo, pero en este momento ver si hay otro que tenga interés en hacerse cargo, por último va a tener interés después de quedarse.

Ante consulta del **concejal Pavez**, le informa el Sr. Alcalde que se requieren 11 camiones, y, señala el **concejal Pavez** que cree que con 11 camiones alcanza para hacer el servicio.

Concejal Torres: Respecto a la otra licitación, que era por el tema del barrido, ¿esa está avanzando? ¿no hemos tenido inconveniente?

Administradora: La próxima semana se cierra el proceso licitatorio.

Concejal Larrain: El tema que ir solicitando cotización, tras cotización no iremos perdiendo un poco de credibilidad ante la gente o ante los cotizantes. Porque estamos a cada rato solicitando y las presentaciones van siendo más...

Alcalde: Bueno pero la responsabilidad de declarar inadmisibles las ofertas no es nuestra, nosotros estamos cumpliendo con algo que ellos no cumplieron, o sea son los oferentes que por una u otra cosa no han cumplido con las bases y estamos en un sistema de mercado público que rechaza eso, o sea aunque uno quisiera hay cosas que no puedes saltarte. Y son ellos los responsables, ellos son los que no acompañaron un papel, no vinieron a terreno, la boleta de garantía la extendieron

mal, ya después no se pueden quejar. Y, son las mismas empresas, porque en general no hay muchas más tampoco.

Concejal Vásquez: Bueno si las empresas por diversos motivos, por errores de ellos no suben los antecedentes en el portal, y no entregan bien la boleta de garantía, no cumplen con las bases. La plata que no le pagan a los trabajadores eso ya escapa de lo que pueda hacer el municipio, aquí el informe de la Contraloría en el punto 2) en la conclusiones dice "Evitar la concurrencia de error en la evaluación de las ofertas", yo creo que si se valora bien una oferta que está mal presentada tendríamos, los funcionarios evidentemente no nosotros, tendrían un tremendo sumario y posiblemente destitución, es tremendamente grave. Ahora lo que sí me preocupa además de eso, son los plazos porque estamos a fines de marzo y la verdad no sé si nos dé el plazo para licitar, desconozco los plazos del mercado público, pero si me preocupa que tengamos que llegar al último día del trato directo con Ecoline, y que tengamos que prorrogar, eso si me preocuparía por todo lo que está dicho aquí en esta mesa, lo ha dicho Ud. los demás concejales. Eso sí me preocuparía y también me preocupa Alcalde que como Ud. ha dicho que no le paguen a los trabajadores que si no habido dilación, como lo ha dicho la Administradora, sino ha habido dilación en el pago por parte del municipio ellos no tendrían razón me imagino yo para no pagarle a sus trabajadores. Y, eso sí me parece súper, súper grave. Además por cierto el mal servicio que le entregan a la comunidad.

Alcalde: Al final le terminan pagando, pero esto es a las 2 de la mañana del día no sé cuándo, y, lo que genera eso.

Concejal Vásquez: Si hay un contrato que dice que hay que pagarle el primer día del mes siguiente y le pagan el 7° día del mes siguiente, claro ahí se produce evidentemente una tensión, una molestia.

Alcalde: Estamos muy mal de relaciones.

Concejal Boher: Existe dilación por parte de ellos, no por parte nuestra.

Concejal Vásquez: Claro por eso decía que si no existe dilación por parte nuestra.

Concejala Bravo: Alcalde yo creo que se nos viene otro problema que es bien grave que no tiene que ver con la Administración misma del municipio, que sin embargo nos va a generar un coletazo importante. Respecto al tema de la basura me refiero. Yo estuve en una reunión de directorios de la Asociación Chilena de Municipalidades, por pertenecer a la mesa de concejales, y, me intereso particularmente ir porque iba a estar el nuevo Subdere que asumía. Entonces en esa reunión donde además se hacía el cambio de mando de los nuevos hitos, uno de los puntos de la tabla importante era el tema de los plazos ir construyendo, comillas que habría hecho el anterior gobierno respecto del acuerdo de los trabajadores de la basura. Lo que hay se planteo que fue más bien un planteamiento desde el punto de vista político, porque en los hechos en lo concreto después me entere que era otro. Se planteo que el anterior Gobierno no habría mandado a la Contraloría una especie como de autorización para que los municipios pudieran sacar estas platas y pudieran pagarle a los trabajadores respecto de este acuerdo. Entonces el Subdere dijo "mira esto se va a solucionar súper rápido, porque tenemos 3 alternativas de 4 y la último es la ley y lo más probable es que esto ocurra. Entonces quedaron todos conformes porque los trabajadores de la basura pusieron un ultimátum para fines de este mes, porque o si no se iban a parar todos los trabajadores y Ud. lo debe saber Alcalde, por insatisfacción de cumplimiento, entonces el Subdere dijo "yo lo resuelvo de una" y

después obviamente se va a seguir trabajando en el tema de la ley. Cuatro días después yo asisto a una reunión de la mesa de concejales y el Presidente de los concejales anuncia que todo lo que había planteado el Subdere no es que no corresponde, lo voy a decir en honor a la verdad pero no es, y, por lo tanto lo único que va a ocurrir es que hay que esperar el tema de la ley, y, eso se va a demorar lo que todos saben que se demora la ley. Entonces lo que yo entiendo particularmente con Colina porque obviamente está es nuestra comuna y aquí están nuestras responsabilidades también, que además que es notorio que la empresa de basura a la cual nosotros le estamos pagando no cumpla con su contrato y los comentarios de la gente, es que no está recibiendo el servicio que corresponde, además va a ocurrir esto otro.

Entonces yo lo planteo acá para que nosotros estemos viendo desde ya, estamos hablando de que de 7 u 8 días más, o sea una semana, ver como nosotros, no es que resolvamos aquello, pero ver como enfrentamos esa emergencia. Porque es una emergencia, creo yo. Salvo que Ud. tenga otros antecedentes. Yo estoy entregando a la mesa los antecedentes que tengo respecto de las reuniones a la que asistí a la Asociación Chilena de Municipalidades donde además estuvo una autoridad de Gobierno y que sabemos quien es, el Subdere es un cargo muy importante y precisamente también entre otras cosas para este tipo de problemas. Entonces Alcalde yo sólo quiero anticiparme a explicar esto y quizás en este caso yo no sé cómo funciona ahí la cosa jurídica, pero a mí me ha parecido interesante lo que ha presentado el concejal Pavez de tener nosotros una especie como de empresa (no sé cómo se podría llamar) o entregar el servicio. A propósito cuando asumió la nueva Gobernadora estaba el Alcalde de Til-Til el Sr. Orellana y le pregunte ¿y cómo es tu presupuesto con tu empresa de aseo? y me dijo "no el municipio tiene el servicio. Yo no voy mucho a Til-Til pero las veces que he ido lo encuentro bien limpio, se ordenadito, la gente también tiene un hábito porque sabe que el camión de la basura pasa cada 2 días por lo tanto se programa para eso. Y me dijo "yo no voy a tener problemas con los trabajadores, ni nada, de eso". O sea, quiero decir que hay experiencia aún en este tiempo de que funciona con el antiguo sistema y funciona bien. A lo mejor habría que darle una vuelta. Yo insisto, no sé cómo se maneja eso jurídicamente y presupuestariamente tampoco porque lo que me acuerdo que nosotros aprobamos es que esta empresa estuviera hasta [Alcalde: junio, 6 meses] tenemos harta tiempo para pasar rabia, pero también las cosas así generan una oportunidad, y, a lo mejor este tiempo puede ser una oportunidad para que Ud. quizás pueda ver una propuesta en términos de que seamos nosotros. Yo creo que este municipio tiene todas las capacidades, a Ud. le gusta la comuna ordenada pero está permanentemente desordenada. Sabemos porque. Yo creo que con Sedan, no es que lo quiera sacar en cara ni mucho menos, pero acá se creó un monstruo y lo alimentamos, y el gallo creció y hace lo que quiere. Yo también me he enterado por el correo de las brujas, nada oficial, Ud. sabe que los comentarios pueden ser de cualquier manera, que la empresa de buses que él tiene, no es que este fracasando yo creo que no es un tipo que pierde plata, pero entiendo que a fines de mes también va a tener un asunto de que va a evitar que la población esté bien atendida en esos términos, por eso [Concejal Vásquez: ¿un paro?] no, no un paro, yo lo que escuche que él está siendo intervenido (por eso digo que lo escuche, no es nada oficial ni me puedo meter en una empresa privada) pero lo que yo escuche es que él está siendo intervenido por el banco y que tiene una especie como de quiebra. Entonces eso es complicado también. Y, que bueno por lo menos yo muchas veces en lo personal insistí que había que romper ese monopolio porque cuando uno le

entrega todo a un solo personaje ocurren esas cosas que capaz que el pueblo se quede sin traslado. Y qué bueno que se rompió, que bueno que en definitiva dio pasó a que otras personas participen. Eso es tremendamente positivo hoy día. O sea, si hoy día uno valora lo que Ud. hizo en términos concretos, es precisamente si este señor quebró o no o si hizo la quiebra me da lo mismo, yo tengo una pésima opinión de él y de todo lo que ocurre en ese entorno, pero que bueno. Pero en el tema de la basura estamos en la oportunidad, yo lo hablaría como una oportunidad de hacer algo. Eso no más Alcalde, mi intervención en ese tema.

Alcalde: Estamos viendo todas las posibilidades. Creo que efectivamente se abren caminos que uno tiene que explorar aquí lo importante, el objetivo es que tenemos los recursos para tener una empresa de primer nivel y, no estar preocupados de que cumplen o no cumplen, porque eso es lo que a uno le da lata. Tenemos los recursos, tenemos los medios, somos una municipalidad que va creciendo, y, nos toca esto que es lamentable. Lamentable además que en la licitación (que hay no tiene nada que ver con este caballero) las empresas se equivoquen y mandan documentos diciendo que está al día, que está bien.

Bueno eso quería informarlo.

8.- Varios

Concejala Bravo: Yo sólo quería informarle que le mande un correo porque no asistí al seminario de la Asociación porque en la Asociación de ahora en adelante a los seminarios que hagan me tengan que apoyar con el pasaje pero no con el pago del seminario.

Además quería felicitarle porque en Esmeralda, en la calle Esmeralda se están ya pavimentando las veredas y, lo otro que quería felicitar más allá que se siga pavimentando porque sabíamos que ese proyecto venía, es que la empresa que está trabajando, que desconozco cuál es, lo está haciendo súper rápido y eficiente. O sea los vecinos no han tenido que sufrir el tema de esperar días y días.

Alcalde: Es la Empresa de Gino Muñoz Pavez.

Concejala Bravo: Y, lo último Alcalde, justo converse con Pavez y Vásquez, o sea mi teléfono, al que a mí me entregaron en la oportunidad que yo pedí teléfono como concejala valió menos que un "candi" se echo a perder de inmediato y nunca lo he traído. O sea, un teléfono demasiado básico, que no se escuchaba, a lo mejor están pagando la cuenta, y, yo, entiendo que tú, ni tú ni yo lo estamos ocupando. Entonces la propuesta (ahora eso tiene que ver con algo ilegal, no sé si se puede) ¿sería posible si nos dan a nosotros los concejales, no sé \$ 30.000.- que era lo que nos habían dicho, a lo mejor nos pudieran entregar en nuestra propias cuentas de teléfono o privado, no sé cómo decirlo, pero la figura es que devolver el teléfono [**Alcalde:** Uds. tienen teléfono aparte], sí y, además se echan a perder, son malos, malos, no se escuchaba.

Ante consulta del **Sr. Alcalde** a la **Administradora**, ésta informa que son los mismos teléfonos que tienen los funcionarios.

Concejala Bravo: Pero están malos, se le echo a perder a Nicolás, Andrés y a mí, no funcionan, hace meses, yo lo puedo traer.

Concejal Vásquez: Además yo hace mucho tiempo que no lo uso porque no funcionaba, y, se cortaba, así que lo deje de usar hace un buen rato.

Concejala Bravo: Sólo para avisar que no estamos contando con el teléfono.

Continuando con los varios:

Concejal Pavez: Alcalde, lo he dicho como 20 veces, pero oficiar a quien haya que hacerlo ahora que hay Gobierno nuevo, la salida del cruce de Lo Pinto en las tardes es un peligro, yo espero que el semáforo nuevo, no sé cuándo estará en funcionamiento porque el taco que se produce en la autopista....

Alcalde: Ya está casi listo, y, va a cambiar mucho. Los tacos se hacen en todas partes de Santiago también.

Ante consulta del **concejal Vásquez** respecto a la oreja de la autopista, le informa el **Sr. Alcalde** que viene para el próximo año. Hay un trabajo súper bueno que está haciendo la autopista con todas las inmobiliarias y nosotros, y, de hecho le vamos a decir al Sr. Serrano que venga a exponer al concejo porque en la autopista el Inspector Fiscal (para mejorar la autopista) pero nosotros lo hicimos extensivo para todas las cosas de la comuna, que se juntaran todos los empresarios para ir diseñando los nudos y los principales temas, estudiarlos y después financiarlos con las mitigaciones. Nudo de Chicureo, nudo Lo Pinto, nudo San Luis, pero además estamos agregando otras cosas más y ha sido súper bueno. Se vino a trabajar la Srta. Evelyn Herrera que es del Seremi de Transporte, hemos tenido reuniones con todos los empresarios, las platas van a ir ahí y no aisladamente.

Ante consulta del **concejal Pavez** (el cruce y Santa Elena la oreja) le informa el **Sr. Alcalde** que el cruce es parte y que por eso va a solicitar que vengan al concejo a explicarlo para que sepan en que esta eso ahí.

Continuando con los varios:

Concejal Larrain: Lo otro que quería preguntar, como insistiendo, el camino Santa Elena (la Administradora lo iba a ver) porque las ramas salen y salen hacia el camino y me preguntan los vecinos que va a pasar.

Alcalde: Vamos a ver ese tema.

Continuando con los varios:

Concejal Vásquez: Hace un par de días me preguntaron unos vecinos cuando se iniciaba la Milk Cup.

Alcalde: Se inicio el sábado pasado en Esmeralda, ahora se llama Northern Ireland Cup 2014.

Ante nueva consulta del **concejal Vásquez** respecto a la inauguración de la cancha Manuel Rodríguez, le informa el **Sr. Alcalde** que también se inauguro.

9.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 11:47 horas.

CARLOS GARCÍA ECARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL